



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

8 de agosto de 2025

Número 152

csv: BOA20250808020

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/956/2025, de 4 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, Prioridad STEP «Tecnologías limpias y eficientes», para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas, y se procede a su convocatoria para el año 2025.**

BDNS(Identif.):842834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842834>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842706>)

#### Primero. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por medio de esta Orden las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que desarrollen o vayan a desarrollar la inversión subvencionable en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que cumplan los requisitos en la Orden PEJ/956/2025, de 4 de agosto.

#### Segundo. — Objeto.

Estas bases establecen las condiciones de acceso a un régimen de subvenciones, en condiciones de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para el fomento de inversiones productivas llevadas a cabo por parte de las empresas aragonesas para el desarrollo o fabricación de tecnologías fundamentales o para la



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

8 de agosto de 2025

Número 152

csv: BOA20250808020

protección y refuerzo de las correspondientes cadenas de suministro en el sector de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

Tercero. — Bases reguladoras.

Orden PEJ/956/2025, de 4 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, Prioridad STEP «Tecnologías limpias y eficientes», para el fomento de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de las empresas aragonesas a través de inversiones productivas, y se procede a su convocatoria para el año 2025.

Cuarto. — Financiación.

La cuantía máxima del crédito previsto para esta convocatoria es de 3.600.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 10130G/6125/770174/14214 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, previa publicación y determinación de la cuantía adicional concreta, el crédito de la convocatoria se podrá incrementar, sin que se realice una nueva convocatoria, bien como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

Quinto. — Plazo presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» o, si el plazo fuese mayor, hasta el 5 de septiembre de 2025.

Sexto. — Otros datos.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes deberán cursarse exclusivamente de forma electrónica.

La solicitud y documentación complementaria se presentará a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón accesible en el buscador de trámites del Gobierno de Aragón: <https://aragon.es/tramites> el procedimiento



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

8 de agosto de 2025

Número 152

csv: BOA20250808020

número 11136, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original para su cotejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 4 de agosto de 2025.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.